

RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en 2010 que se citan.

Esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 31 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas en 2010 que figuran en el Anexo de la presente Resolución, al amparo de la normativa que se cita.

Cádiz, 21 de octubre de 2010.- El Delegado, Juan Antonio Blanco Rodríguez.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Real Decreto 461/2004, de 18 de marzo, por el que se establece el Programa nacional de control de la mosca mediterránea de la fruta.

- Orden de 9 de mayo de 2008, por la que se establecen las medidas fitosanitarias obligatorias incluidas en los Programas Nacionales de control y lucha contra las plagas (entre otras, la mosca mediterránea de la fruta o *Ceratitis capitata* Wiedeman) y se regulan las ayudas para su ejecución.

- Resolución de 8 de marzo de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el ejercicio 2010.

- Decisión de la Comisión Europea de 20 de agosto de 2007 sobre ayuda de Estado núm. 273/2007, de 28 de agosto de 2007.

Aplicación presupuestaria:

0.1.17.00.18.11.782.23.71C.0.

La financiación de estas ayudas se realizará con cargo a los presupuestos propios del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Finalidad:

Fomento de la prevención y control de la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata* Wiedeman).

Entidad beneficiaria: API COAG-1.

NIF: G-11836145.

Importe (en euros): 1.523,22.

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas para el sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2010.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, procede hacer públicas las subvenciones concedidas por esta Delegación para el sector equino en Andalucía, correspondientes al año 2010, al amparo de la normativa que se cita, las cuales figuran en el Anexo de la presente Resolución.

Huelva, 25 de febrero de 2011.- La Delegada, María Esperanza Cortés Cerezo.

A N E X O

Normativa reguladora:

- Orden de 24 de junio de 2009, por la que se establecen las normas para la aplicación de las subvenciones destinadas al sector equino, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

- Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se convocan para el año 2010 las subvenciones destinadas al sector equino en Andalucía, previstas en el Real Decreto 1643/2008, de 10 de octubre.

Programas:

Sector Equino 2010.

Aplicaciones presupuestarias:

1.1.17.00.18.21.76211.71F.5.2009

1.1.17.00.18.21.77211.71F.1.2009

0.1.17.00.18.21.76211.71F.5.2010

0.1.17.00.18.21.78211.71F.3.2010

Beneficiarios e importe de la subvención:

Ayudas concedidas a las pequeñas y medianas empresas agrarias.

BENEFICIARIO	CIF/NIF	CANTIDAD CONCEDIDA (en euros)
AYUNTAMIENTO CALA	P2101600A	60.000,00
AYUNTAMIENTO PAYMOGO	P2105700E	58.932,06
ENTIDAD LOCAL MENOR THARSIS	P2100017I	15.767,41
ESCUELA HÍPICA DE HUELVA, S.L.	B21423207	58.757,12
PICADERO LA SUERTE, S.L.	B21447941	38.709,60
CLUB HÍPICO DOLMEN DE SOTO	G21453949	40.000,00

ANUNCIO de 23 de marzo de 2011, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que notifica la resolución de procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido de 21 de octubre de 2010 de la S.C.A. Agraria Malaca, en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la persona interesada que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

Para conocimiento íntegro del acto, la entidad interesada podrá comparecer en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer, concediéndosele el plazo de un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 23 de marzo de 2011.- El Director General, Pedro Zorrero Camas.

A N E X O

Denominación social, NIF: S.C.A. Agraria Malaca, F29042140.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de octubre de 2010, del Director General de Fondos Agrarios.

Extracto del acto: Procedimiento de reconocimiento y recuperación de pago indebido en relación con la ayuda para la transformación de limones de la campaña 2006/2007.